

# UNIFORME REGLAMENTARIO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación personal forma parte del desarrollo integral de nuestros estudiantes, a la vez que contribuye a mantener la imagen y prestigio institucional. El estudiantado debe mantener una adecuada presentación, tanto dentro como fuera del colegio, usando los uniformes formales y deportivos en forma completa y correcta en las circunstancias que así lo requieran. En casos debidamente justificados el apoderado podrá solicitar a la inspectoría del nivel la posibilidad de excepciones respecto del uso del uniforme reglamentario.

# ESTUDIANTES DE PRE-BÁSICA (Pre-Kinder y Kinder):

- Polera azul piqué con cuello reglamentaria exclusiva para alumnos de Pre-Básica(invierno manga larga y verano manga corta).
- Polera azul cuello polo para educación física
- Buzo completo reglamentario
- Short o bermuda reglamentario
- Zapatillas deportivas blancas o negras
- Calcetines blancos
- Polar reglamentario o parka azul
- Delantal cuadrillé (niñas) y cotona beige (niños).
- El corte de pelo de los niños debe ser el tradicional escolar cuyo largo debe ser homogéneo, que deje rostro y cuello descubierto

## **ESTUDIANTES 1° BÁSICO A IV MEDIO**

#### DAMAS:

- Falda reglamentaria del colegio (el largo de la falda no deberá ser superior a 7 cm. sobre la rodilla).
- Sweater del colegio (lleva insignia bordada).
- Blusa blanca cuello redondo (está permitido el uso de camiseta o polera debajo de la blusa solamente de color blanco y no debe sobrepasar el cuello de ésta).
- Corbata del colegio.
- Calcetines largos azul marino (no se permite el uso de polainas).
- Zapatos negros, modelo escolar o zapatilla negra de cuero o similar tipo eco-cuero (no de tela), con suela completa negra(sin diseños en otros colores).
- Delantal cuadrillé azul y blanco (hasta 6°Básico).
- Polar o softshell reglamentario (lleva logo institucional), parka color azul marino sin aplicaciones de otros colores.
- Pantalón de tela azul marino, corte recto (no se permiten pantalones de jeans, cotelé ni polar), talla y largo adecuado a la alumna. Se avisará en periodo en que podrá ser usado.



- Está permitido el uso de una cadena sencilla, pero no así el uso de aros colgantes, aros tipo piercing, pulseras, collares, pañuelos y tampoco el uso de maquillaje, pintura de uñas o cabello teñido o decolorado evidente tanto completo como parcial.

### **VARONES:**

- Pantalón gris; talla y largo adecuado al alumno.
- Camisa blanca (está permitido el uso de camiseta o polera debajo de la camisa solamente de color blanco y no debe sobrepasar el cuello de ésta).
- Sweater del colegio (lleva insignia bordada).
- Corbata del colegio.
- Calcetines azul marino
- Zapatos negros, modelo escolar o zapatilla negra de cuero o similar tipo eco-cuero (no de tela), con suela completa negra (sin diseños en otros colores).
- Cinturón de vestir gris, azul o negro, sin aplicaciones.
- Cotona beige (hasta 6°Básico).
- Polar o softshell reglamentario (lleva logo institucional), parka color azul marino sin aplicaciones de otros colores.
- Está permitido el uso de una cadena sencilla, pero no así el uso de aros, piercing, pulseras, collares, pañuelos, bandanas.
- El corte de pelo debe ser el tradicional escolar cuyo largo debe ser homogéneo, que deje rostro y cuello descubierto. Se excluye el uso de colorantes/decolorantes capilares notorios, tanto en forma completa como parcial; así como también el uso de accesorios en el pelo (colette, cintillos, pinches, elásticos trabas, etc)

#### **UNIFORME DE VERANO:**

- Damas: polera blanca y falda reglamentarias.
- Varones: polera blanca y pantalón reglamentarios.

#### UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

El uso del uniforme de educación física es obligatorio en dicha actividad para todos los estudiantes. En los días en que el alumno tenga educación física o taller deportivo, los estudiantes de 1° Básico a 8° Básico pueden asistir al colegio con el uniforme reglamentario de educación física.

- Buzo completo con insignia del colegio.
- Polera del colegio con insignia (se requieren dos).
- Bermuda o short reglamentario.
- Zapatillas deportivas.
- Calcetines blancos, con excepción de medias reglamentarias para cada deporte.



No se permitirá el uso de sweater institucional con el uniforme deportivo, ni cualquier otra combinación de ambos uniformes; así como tampoco el uso de calzas y/o medias tipo panty visibles.

Cuando un estudiante tenga justificativo para no realizar Educación Física, deberá presentarse en el colegio con el uniforme regular.

NOTA: Cualquier otro tipo de prenda no especificada en este reglamento, no será permitida. Durante los meses de invierno se autoriza el uso de bufanda, guantes y gorros azul marino o amarillo institucional.